



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Diez (10) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| RADICADO | 05001-31-03-012-2018-00543-00 |
| PROCESO | Ejecutivo hipotecario |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA SA |
| DEMANDADO | JEISON ALFONSO RAMIREZ MONTOYA |
| DECISIÓN | ADVIERTE,REQUIERE |
| PROVIDENCIA | Auto. No. 1164V |

En atención a los memoriales que anteceden, observa el Despacho que el proceso se encuentra terminado mediante auto de fecha de 22 de Octubre de 2019, en el que se ordenó el levantamiento de las medidas que fueron decretadas y perfeccionadas en el mismo, ordenándose para ello la expedición de los correspondientes oficios de levantamiento, obrando además en el plenario oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con anotación de retiro.

Es de advertir por el Despacho que el diligenciamiento del mismo recae sobre la parte interesada. Asimismo, SE REQUIERE al memorialista que en lo sucesivo debe actuar por intermedio de apoderado de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|--|